

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los...12.....
días del mes de.....NOVIEMBRE.....de 2021, se reúnen los
Señores miembros del TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA
DE TUCUMAN, Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal Presidente), C.P.N.
Jorge Gustavo Jiménez (Vocal), y el Dr. José Alberto León (Vocal), a fin de tratar
el expediente caratulado: "ORTEGA CAMIONES S.A. S/ RECURSO DE
APELACION, Expte. N° 248/926/2020 y Expte. N° 4212/376/D/2019 (DGR)" y;

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente por intermedio de apoderado interpuso Recursos de
Apelación en contra de las Resoluciones N° D 76/20, D 77/20 y D 78/20, todas
ellas de fecha 22/04/2020, los que corren agregados a fs. 709/712, 716/719 y
723/727 del expte DGR 4212/376/D/2019.

Que la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148°
C.T.P.), tal como surge glosado a fs. 01/11, 17/28 y 34/46 de autos.

Que la cuestión no se circunscribe a hechos contradichos. Tampoco a la
constatación o verificación de ellos. Está centrada en la interpretación y aplicación
de normas que debe analizar el Tribunal. De allí que corresponde declarar la
cuestión de puro derecho. Tal lo prescripto en el art. 151 del CTP y sin perjuicio
de las facultades con que cuenta el Tribunal.

Que atento a lo expuesto, la presente causa queda en condiciones de ser resuelta
definitivamente.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 10 puntos 4 y 8 del R.P.T.F.A.
corresponde se notifique la presente en la forma prevista en el art. 116 del CTP.

Por ello,

Dr. JORGE E. POSSE PONESSA
PRESIDENTE
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

Dr. JOSÉ ALBERTO LEÓN
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

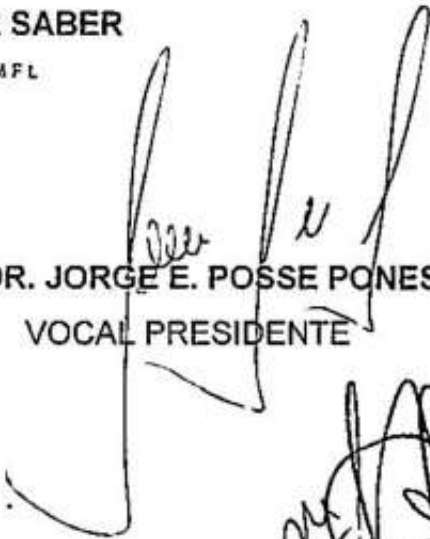
C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMÉNEZ
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

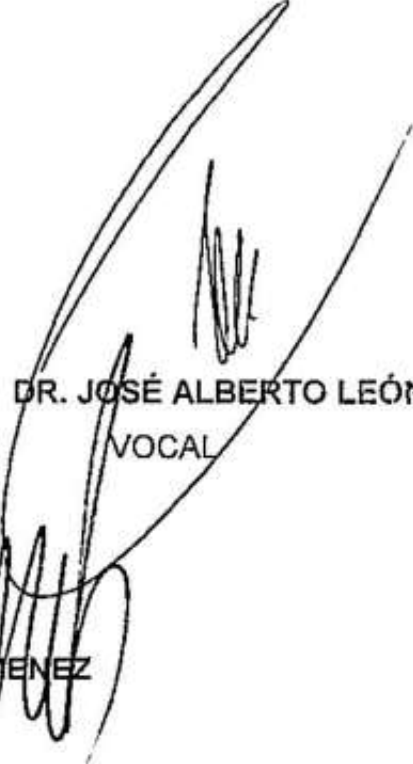
EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION
RESUELVE:


- 1- TENER POR PRESENTADO, en tiempo y forma, los recursos de apelación interpuestos, por acreditada la representación, por constituido domicilio y por repuestas las tasas de actuación. TENER a la Dirección General de Rentas POR CONTESTADO los recursos de apelación.
- 2- DECLARAR la cuestión de puro derecho.
- 3- AUTOS PARA SENTENCIA.
- 4- REGISTRAR, NOTIFICAR y ARCHIVAR.

HACER SABER


MFL


DR. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL PRESIDENTE


DR. JOSÉ ALBERTO LEÓN
VOCAL


C.P.W. JORGE G. JIMENEZ
VOCAL

ANTE MÍ


TRIBUNAL FISCAL DE APELACION